ORDENANZA Nº 208.

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para adquirir un tractor usado de 65 a 70 HP, reparado a nuevo y con quinientas (500) horas de garantía.
Art. 2º) La firma que resulte adjudicataria deberá aceptar las siguientes condiciones : a) recibir como Pago Contado, un tractor usado marca Jhon Deere 730; b) el saldo resultante de la operación, será abonado por la Municipalidad en dos (2) cuotas iguales, con más los intereses corrientes de plaza a los Ciento Ochenta (180) y Trescientos Sesenta (360) días de la fecha de concreción de la operación.
Art. 3º) La presente erogación deberá ser contemplada dentro del presupuesto general de Gastos e Inversiones, en el capítulo Erogaciones de Capital – 1 – Inversiones Reales – 76 – Máquinas – Herramientas y Motores.
Art. 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para aceptar la propuesta que reuna las mejores condiciones como así rechazar todas y declarar nula y sin efecto la licitación, si ninguna reuniese condiciones aceptables.
Art. 5º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.